



**17. DUEÑOS** (Individuos y negocios.) Complete cada uno: 1) Dueño, o 1) socio limitado que posee 20% o más intereses y cada (Adjunte hojas adicionales si necesita más espacio.) socio general o, 2) accionista o entidad que posee 20% o más acción con derecho de voto.

Nombre Legal				Título/Oficina	% Participación	Correo Electrónico	
Seguro Social/SSP*	Estado Civil	Fecha de Nacimiento*	Lugar de Nacimiento*	Número de Teléfono Ciudadano (código de área)		Ciudadano Estadounidense <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	
Dirección Postal				Ciudad	Estado	Código Postal	
Nombre Legal				Título/Oficina	% Participación	Correo Electrónico	
Seguro Social/SSP*	Estado Civil	Fecha de Nacimiento*	Lugar de Nacimiento*	Número de Teléfono Ciudadano (código de área)		Ciudadano Estadounidense <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	
Dirección Postal				Ciudad	Estado	Código Postal	

\* Para información sobre estas preguntas, lea el documento adjunto Declaraciones Requeridas por las Leyes y Órdenes Ejecutivas

Propietario del Negocio		SSP	Tipo de Negocio	% Participación
Nombre				
Dirección Postal		Ciudad	Estado	Código Postal
Correo Electrónico			Número de Teléfono	

**18. Para cada propietario y negocio incluido en el encasillado 17, favor de responder a las siguientes preguntas. Incluya fechas y detalles para cada respuesta que responda Sí. (Incluya una página adicional para respuestas detalladas)**

a. ¿Ha estado el negocio o propietario mencionado en quiebra o procedimientos de insolvencia en los últimos 2 años?  Si  No

b. ¿Tiene el negocio o propietario mencionado algún dictamen, gravamen contributivo o juicios pendientes en su contra?  Si  No

c. ¿En el año pasado, el negocio o un dueño mencionado se han declarado culpable de un delito cometido en relación con un motín o disturbios civiles o cualquier otro desastre, o alguna vez se han dedicado a la producción o distribución de cualquier producto o servicio declarado obsceno por un tribunal de jurisdicción competente?  Si  No

d. ¿Ha el negocio o propietario mencionado tenido o garantizado un préstamo federal o préstamos con garantía federal?  Si  No

e. ¿Tiene el negocio o propietario mencionado retrasos en impuestos federales, prestamos federales (SBA, FHA, VA, Préstamo Estudiantil, etc.), contratos federales, o pagos por manutención de menores?  Si  No

f. ¿Algún dueño, cónyuge o miembro de la familia trabaja para SBA o es miembro de los afiliados de SBA como SCORE, ACE O es miembro de SCORE de la SBA, o Consejo Asesor?  Si  No

g. ¿Ha sido el solicitante/ o cualquier propietario mencionado suspendido o inhabilitado a obtener contratos con el gobierno Federal o recibir préstamos o subsidios Federales?  Si  No

**19. Lo siguiente es referente a usted o algún co-solicitante en el encasillado 17:**

a) ¿Está o ha estado bajo acusación o sujeto a investigación criminal o, de otra manera, ha sido acusado a través de un proceso judicial de haber cometido un crimen; (b) ha sido arrestado o procesado en los últimos seis meses; c) ha alguna vez sido o se ha declarado culpable a un crimen, se ha declarado "no o contendere" (o no lo disputo) a un crimen, se le ha impuesto su participación en un programa alternativo/de rehabilitación previo al juicio, o se le ha puesto en libertad condicional o probatoria – incluyendo la suspensión del dictado de la sentencia pendiente a libertad condicional – para una ofensa criminal que no sea un delito menor de tránsito?  Si  No Respondió Sí, Nombre: \_\_\_\_\_

**20. SÓLO PARA PRÉSTAMOS POR DAÑOS FÍSICOS.** Si su solicitud es aprobada, usted puede ser elegible para recibir fondos adicionales para cubrir costos para medidas de mitigación (mejoras a la propiedad inmueble o dispositivos para minimizar o proteger contra daños futuros de la misma clase al desastre que ocurrió) No es necesario someter una descripción y estimados para las medidas de mitigación junto con la solicitud. SBA deberá aprobar las medidas de mitigación antes de otorgar algún aumento al préstamo. **No estoy interesado en aprender más sobre cómo aumentar el préstamo para medidas de mitigación**

**21. Si alguien le ayudó a llenar esta solicitud, ya sea que le haya pagado o no por su asistencia, dicha persona deberá imprimir su nombre y firmar en el espacio provisto abajo.**

Nombre y Dirección del Representante (favor de incluir el nombre del individuo y de su compañía)

_____	_____
(Firma del individuo)	(Nombre del Individuo en Imprenta)
_____	_____
(Nombre de la Compañía)	(Número de Teléfono (Incluya el código de área))
_____	_____
Dirección, Ciudad, Estado, Código Postal	Honorarios cobrados o acordado

**A no ser que se marque la casilla NO, doy autorización a SBA a discutir cualquier porción de esta solicitud con el representante nombrado arriba. NO**

**ACUERDOS Y CERTIFICACIONES**

En representación del individuo suscrito y del negocio solicitante:  
 Autorizo/autorizamos a mi/nuestra compañía de seguro, banco, institución financiera, u otros acreedores a proveer a SBA todos los récords e información necesaria para procesar esta solicitud.  
 Si mi/nuestro préstamo es aprobado, información adicional puede ser requerida previa al cierre del préstamo.  
 Se me/nos notificará por escrito qué tipo de información será necesaria para el desembolso de los fondos del préstamo.  
 Si mi/nuestro préstamo es aprobado Autorizo/Autorizamos a la SBA a verificar mi/nuestra historia pasada y presente de información de empleo y sueldo según sea necesario para procesar y dar servicio a un préstamo de desastre.  
 Autorizo/autorizamos, como requiere la Ley de Privacidad, para liberar toda la información recopilada en relación con esta solicitud a organizaciones federales, estatales, locales, tribales o sin fines de lucro (p. ej. Cruz Roja, el Ejército de Salvación, Servicios Menonitas de Intervención en Casos de Desastre, asociados recursos de la SBA) con el fin de ayudarme con mi solicitud de préstamo de la SBA, evaluar mi elegibilidad para obtener asistencia en casos de desastre, o informarme de la disponibilidad de ese tipo de asistencia.  
 No excluiré/excluirémos de participar en, o denegar los beneficios de, o de lo contrario discriminar bajo algún programa o actividad en el cual yo/nosotros reciba/recibamos ayuda financiera federal de SBA, a personas por edad, color, impedimentos físicos, estado civil, nacionalidad, raza, religión o sexo.  
 Reportaré/reportaremos a la Oficina del Inspector General de SBA, Washington, D.C. 20416, a cualquier empleado federal que ofrezca ayuda para que este préstamo sea aprobado a cambio de compensación de cualquier tipo. Yo/Nosotros reportaremos a la oficina del Inspector General, Washington DC 20416, cualquier empleado Federal que ofrezca aprobación del préstamo con el pago de un soborno. No le he/hemos pagado un soborno ninguna persona relacionada con el gobierno federal para que ayude a conseguir el préstamo.  
 CERTIFICACIÓN DE INFORMACIÓN VERDICA: Al firmar esta solicitud, usted certifica que toda la información en esta solicitud y adjunta a esta solicitud es verdadera y correcta a su leal saber y entender y que usted presentará información verídica en el futuro.  
 ADVERTENCIA: Quien incorrectamente aplica los fondos de un préstamo de la SBA será civilmente responsable ante el Administrador en un monto igual a uno y medio veces el monto principal original del préstamo bajo 15 U.S.C. 636 (b). Además, cualquier declaración falsa o tergiversación a la SBA puede dar lugar a sanciones penales, civiles o administrativas incluyendo, pero no limitado a: 1) multas y encarcelamiento, o ambos, bajo 15 U.S.C. 645, 18 U.S.C. 1001, 18 u.s.c. 1014, 18 U.S.C. 1040, 18 U.S.C. 3571, y cualquier otra ley aplicable; 2) daños graves y sanciones civiles en virtud de la ley de reclamaciones falsas, 31 U.S.C. 3729; 3) daños dobles y sanciones civiles bajo la ley de recursos civiles del programa de fraude, 31 U.S.C. 3802; y 4) suspensión y/o inhabilitación de todas las transacciones federales de adquisiciones y no adquisiciones. Las multas estatutarias pudieran aumentar si son enmendadas por la Ley De Ajuste a Penas Civiles Federales del 2015

<b>FIRMA</b>	<b>TÍTULO</b>	<b>FECHA</b>
_____	_____	_____

22. Los datos sobre veteranos, género, raza y origen étnico se recopilan únicamente para informar sobre el programa. La divulgación es voluntaria y no influye en la decisión del préstamo.

Elija cualquier opción que aplica	Solicitante principal	Solicitante conjunto
Veterano 1= No veterano; 2= Veterano; 3= Veterano discapacitado; 4= Cónyuge de veterano	_____	_____
Género M= Masculino; F= Femenino; O= Otro	_____	_____
Raza 1= indio americano o nativo de Alaska; 2= Asiático; 3= Negro o afroamericano;		
4= Nativo de Hawái o de las islas del Pacífico;		
5= Blanco (Seleccione todos los que correspondan)	_____	_____
Origen étnico H= hispano o latino; N= no hispano o latino	_____	_____

23. Información Adicional Por favor refiérase a la sección y el título

# Agencia Federal para el Desarrollo de la Pequeña Empresa

## SOLICITUD DE PRÉSTAMO PARA NEGOCIO POR DESASTRE

Este formulario es para que las compañías soliciten un préstamo de la SBA por daños materiales o económicos, según corresponda. La información solicitada es necesaria para obtener un beneficio bajo nuestro Programa de Préstamos para Desastres de la SBA y ayuda a la Agencia a determinar si el solicitante es elegible para un préstamo para desastres y tiene capacidad de repago.

Si tiene alguna pregunta sobre esta solicitud o dificultades para proveer la información requerida, favor de comunicarse con nuestro Centro de Servicio al Cliente al 1-800-659-2955 or [disastercustomerservice@sba.gov](mailto:disastercustomerservice@sba.gov) Si necesita espacio adicional para cualquier sección en esta solicitud, favor de adjuntar hojas adicionales. SBA se comunicará con usted por teléfono o por correo electrónico para discutir su solicitud de préstamo.

Puede presentar el formulario

- En línea en el sitio web seguro de la SBA [www.sba.gov](http://www.sba.gov)
- En persona en un centro de desastres,
- Por correo: U.S. Small Business Administration, Processing and Disbursement 14925 Kingsport Rd. Ft. Worth, TX 76155-2243

**La SBA se pondrá en contacto con usted por teléfono o por correo electrónico para discutir su solicitud de préstamo**

### REQUERIMIENTOS

#### **PARA TODAS LAS SOLICITUDES (EXCLUYENDO LA ORGANIZACIÓN SIN FINES DE LUCRO) DEBEN PRESENTARSE LOS SIGUIENTES ARTÍCULOS**

- Esta solicitud (formulario 5 de SBA), completa y con firma
- Solicitud de Transcripción de Declaraciones de Impuestos (Formulario 4506C del IRS), completado y firmado por cada solicitante, cada director que posea el 20 por ciento o más de la empresa solicitante, cada socio general o miembro gerente; y, para cualquier propietario que tenga más del 50 por ciento de propiedad en una empresa afiliada. Las filiales incluyen, pero no se limitan a las empresas matrices, filiales y/u otras empresas con propiedad o gestión común.
- Una copia completa, incluyendo todos los anejos, de la planilla de contribución sobre ingresos federal más reciente del negocio solicitante; o una explicación si no está disponible
- Estado Financiero Personal (Formulario 413 de SBA) completado, con firma, y fecha del solicitante (si es propietario único), cada director que sea dueño de 20% o más del negocio solicitante, cada socio general o miembro directivo
- Listado de Pasivos que incluya todas las deudas fijas (Puede usar el formulario 2202 de SBA)

#### **ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO (incluyen entidades religiosas, asociaciones etc.), LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS DEBEN SER SOMETIDOS:**

- Esta solicitud (formulario SBA 5), completada y firmada
- Una copia completa de la declaración de impuestos más reciente de la organización O una copia de la certificación de exención de impuestos del IRS de la organización y copias completas de la "Declaración de Actividades" de los tres años más recientes de la organización"
- Listado de Pasivos
- La Solicitud de Transcripción de Declaraciones de Impuestos (Formulario 4506C del IRS), completado y firmado por cada solicitante y por cualquier entidad afiliada. Las filiales incluyen, pero no se limitan a, empresas matrices, subsidiarias y/u otras empresas con propiedad o gestión mancomunada

#### **REQUISITOS ADICIONALES PARA DAÑOS ECONÓMICOS CAUSADOS POR LLAMADA A RESERVA MILITAR (MREIDL):**

- Una copia de la notificación del empleado esencial de que se espera que sea llamado al servicio activo (tal como se define en el 10 U.S.C. 101(d)(3)) por un período de más de 30 días consecutivos o de las órdenes oficiales de llamamiento a filas, o de la liberación/eliminación del servicio activo.
- Una explicación escrita y una estimación financiera de cómo la llamada del empleado esencial ha resultado o resultará en un perjuicio económico para su empresa, y las medidas que su empresa está siguiendo para aliviar el perjuicio económico.

#### **PUEDA REQUERIRSE INFORMACIÓN ADICIONAL PARA PROCESAR SU SOLICITUD. SI SE LE REQUIERE, FAVOR DE PROVEER DICHA INFORMACIÓN DENTRO DE 7 DÍAS DESDE QUE SE LE SOLICITE**

- Una copia completa, incluyendo todos los anejos, de la planilla de contribución sobre ingreso federal más reciente de cada director que sea dueño de 20% o más del negocio, cada socio general o miembro directivo, y cada negocio afiliado. Afiliados incluye y no se limita a subsidiarias, y otros negocios con propiedad o gerencia comun
- Si la planilla de contribución sobre ingreso federal más reciente no se ha rendido, provea una declaración de ingresos y pérdidas de fin de año y un estado de balance anual
- Una declaración actual de ingresos y pérdidas
- Formulario de Requisitos Adicionales (Formulario 1368 de SBA) que indique las cifras de ventas mensuales

## NOTA: FAVOR LEER, DESPRENDER Y GUARDAR PARA SUS RÉCORDS DECLARACIONES REQUERIDAS POR LEYES Y ÓRDENES EJECUTIVAS

Para cumplir con la legislación aprobada por el Congreso y las Órdenes Ejecutivas emitidas por el Presidente, las agencias ejecutivas federales, incluyendo la Agencia Federal para el Desarrollo de la Pequeña Empresa (SBA por sus siglas en inglés), deberán notificarle cierta información. Usted puede encontrar las políticas y reglamentos que implementan estas leyes y las Órdenes Ejecutivas en el Título 13, Código Federal de Regulaciones (CFR por sus siglas en inglés), Capítulo 1, o en nuestro Procedimiento Operativo Estándar (SOP). Para notificarle sobre estos avisos requeridos, a continuación, le detallamos un resumen de las leyes y Órdenes Ejecutivas que afectan a los Programas de Préstamos por Desastre de SBA. Puede encontrar un glosario de términos en [Disasterloanassistance.sba.gov](http://Disasterloanassistance.sba.gov).

### Ley de Libertad de Información (5 U.S.C. § 552)

Esta ley provee, con algunas excepciones, que debemos poner a disposición los récords o porciones de los récords que se encuentren en nuestros archivos, a las personas que lo soliciten. Esto generalmente incluye información en conjunto de estadísticas de nuestros programas de préstamos por desastre y otra información como los nombres de prestatarios (sus oficiales, directores, accionistas o socios), cantidades del préstamo al vencimiento, garantía, y el propósito general de los préstamos. SBA no provee rutinariamente información privilegiada de los prestatarios a terceras partes sin previa notificación, como es requerido por la Orden Ejecutiva 12600, o información que causaría perjuicios competitivos o constituiría una obvia invasión de la privacidad personal.

Para obtener información sobre la FOIA, póngase en contacto con el Jefe de la Oficina FOI/PA, 409 3rd Street, SW, Suite 5900, Washington, DC 20416, o por correo electrónico en [foia@sba.gov](mailto:foia@sba.gov).

### Ley de Privacidad, (5 U.S.C. § 552a)

Cualquier persona puede solicitar ver u obtener copias de cualquier información personal que tengamos en su expediente. Toda la información personal de su expediente que se recupere mediante identificadores individuales, como el nombre o el número de la seguridad social, está protegida por la Ley de Privacidad, lo que significa que las solicitudes de información sobre usted pueden ser denegadas a menos que tengamos su permiso por escrito para divulgar la información al solicitante o a menos que la información esté sujeta a la divulgación en virtud de la Ley de Libertad de Información. La sección de Acuerdos y Certificaciones de este formulario contiene el permiso por escrito para que podamos divulgar la información resultante de esta recopilación a los servicios de ayuda para catástrofes estatales, locales o privados.

Bajo las provisiones de la Ley de Privacidad, no es requerido que usted provea su número de seguro social. Sin embargo, el número de seguro social nos ayuda a distinguir entre personas con nombres similares o con el mismo nombre. El no proveer dicho número no afectará ningún derecho, beneficio o privilegio que le corresponda bajo la ley, pero el recibir dicha información nos facilita el identificar a quien le pertenece la información de crédito desfavorable para mantener la información correcta en el archivo del préstamo.

La Ley de Privacidad autoriza a la SBA a hacer ciertos "usos rutinarios" de la información protegida por dicha Ley. Uno de estos usos rutinarios para el sistema de registros de préstamos de la SBA es que cuando esta información indica una violación o posible violación de la ley, ya sea de carácter civil, penal o administrativa, la SBA puede remitirla al organismo apropiado, ya sea federal, estatal, local o extranjero, encargado de la investigación, el enjuiciamiento, la aplicación o la prevención de dichas infracciones. Otro uso rutinario de la información personal es ayudar a obtener informes de la oficina de crédito sobre los solicitantes de préstamos para catástrofes y los garantes, con el fin de originar, atender y liquidar los préstamos para catástrofes. Véase, 69 F.R. 58598, 58616 (y sus modificaciones periódicas) para conocer otros antecedentes y otros usos rutinarios.

De acuerdo con las disposiciones de la Ley de Privacidad, usted no está obligado a proporcionar los números de la seguridad social. (Pero vea la información en Ley de Cobro de Deudas más abajo). Además de las razones descritas a continuación, utilizamos los números de la seguridad social para distinguir entre personas con un nombre similar o el mismo para tomar decisiones de crédito y para fines de cobro de deudas. El hecho de no proporcionar este número no puede afectar a ningún derecho, beneficio o privilegio que le corresponda por ley, pero el hecho de tener el número nos facilita identificar con mayor precisión a quién se aplica la información crediticia adversa y mantener registros de préstamos precisos.

AVISO: Nota: Cualquier persona interesada en la recopilación, uso y divulgación de información, en virtud de la Ley de Privacidad, puede ponerse en contacto con el Jefe de la Oficina FOI/ PA, 409 3rd Street, SW, Suite 5900, Washington, DC 20416 o por correo electrónico en [foia@sba.gov](mailto:foia@sba.gov) para obtener información sobre los procedimientos de la Agencia relacionados con la Ley de Privacidad y la Ley de Libertad de Información

LEY DE COBRO DE DEUDAS DE 1982 (5 U.S.C. 5514 note); LEY DE MEJORA DEL COBRO DE DEUDAS DE 1996, en su versión modificada (31 U.S.C. 3701 et seq.)

Estas leyes nos obligan a cobrar de forma agresiva los pagos atrasados de los préstamos y/o a exigirle que nos facilite su número de identificación fiscal cuando solicite un préstamo (31 U.S.C. 7701). Si recibe un préstamo y no realiza los pagos a su vencimiento, podemos tomar una o varias de las siguientes medidas (esta lista puede no ser exhaustiva):

- Informar de la morosidad a las agencias de información crediticia.
- Corregir los reembolsos del impuesto sobre la renta u otros importes que le deba el Gobierno Federal.
- Remitir la cuenta a una agencia de cobros privada o a otra agencia que gestione un centro de cobro de deudas.
- Suspender o inhabilitarle para hacer negocios con el Gobierno Federal.
- Remitir su préstamo al Departamento de Justicia.
- Embargar la garantía o tomar otras medidas permitidas en los instrumentos de préstamo.
- Embargar los salarios.
- Vender la deuda.
- Litigar o ejecutar la hipoteca.

## LEY DEL DERECHO A LA PRIVACIDAD FINANCIERA DE 1978 (12 U.S.C. 3401 y s.s.)

Por la presente se le notifica, tal y como exige la Ley de Derecho a la Privacidad Financiera de 1978 (Ley), nuestro derecho a acceder a los registros financieros en poder de las instituciones financieras que han hecho o hacen negocios con usted o su empresa. Esto incluye a las instituciones financieras que participan en préstamos o garantías de préstamos.

La ley establece que podemos acceder a sus registros financieros cuando consideremos o administremos la ayuda del gobierno para préstamos o garantías de préstamos para usted. Debemos entregar a la institución financiera un certificado de nuestro cumplimiento de la ley cuando solicitemos por primera vez el acceso a sus registros financieros. No se requiere ninguna otra certificación para el acceso posterior. Nuestros derechos de acceso continúan durante la vigencia de cualquier préstamo o garantía de préstamo aprobado. No es necesario que le notifiquemos de nuevo nuestros derechos de acceso durante la vigencia del préstamo o de la garantía de préstamo.

Podemos transferir a otra autoridad gubernamental cualquier registro financiero incluido en una solicitud de préstamo o acerca de un préstamo o garantía de préstamo aprobado, según sea necesario para procesar, servir, liquidar o ejecutar un préstamo o garantía de préstamo. No permitiremos ninguna transferencia de sus registros financieros a otra autoridad gubernamental, excepto cuando lo exija o lo permita la ley.

## LEY DE REDUCCIÓN DE PAPELES (44 U.S.C. Capítulo 35)

Recogemos la información de este formulario con el fin de poner a disposición de las pequeñas empresas que reúnen los requisitos necesarios los préstamos para catástrofes. El formulario está diseñado para recoger la información necesaria para que podamos tomar decisiones de elegibilidad y de crédito con el fin de financiar o denegar las solicitudes de préstamo. También utilizaremos la información recopilada en este formulario para elaborar informes resumidos para el análisis del programa y de la gestión, tal y como exige la ley.

**TENGA EN CUENTA:** La carga estimada para completar este formulario es de 1.25 horas. Sus respuestas a la información solicitada son necesarias para obtener un beneficio bajo los Programas de Préstamos para Empresas en Caso de Desastre de la SBA. Sin embargo, usted no está obligado a responder a ninguna

Sin embargo, no está obligado a responder a ninguna recopilación de información a menos que muestre un número de aprobación de la OMB actualmente válido. Si tiene alguna pregunta o comentario sobre cualquier aspecto de esta recopilación de información, póngase en contacto con la U.S. Small Business Administration Records Management Division, 409 3RD St., SW, Washington, DC 20416 y Desk Officer for SBA, Office of Management and Budget, Office of Information and Regulatory Affairs, 725 17TH St. (3245-0017) POR FAVOR, NO ENVÍE LOS FORMULARIOS A LA OMB.

## POLÍTICA RELATIVA A LOS REPRESENTANTES Y SUS HONORARIOS

Cuando solicite un préstamo de la SBA, podrá utilizar un abogado, contable, ingeniero, tasador u otro representante para que le ayude a preparar y presentar la solicitud ante nosotros. No está obligado a tener un representante. Si se aprueba la solicitud, es posible que necesite un abogado que le ayude a preparar los documentos de cierre.

No hay "representantes autorizados" de la SBA, aparte de nuestros empleados asalariados habituales. El pago de una comisión o gratificación a nuestros empleados es ilegal y someterá a los implicados a un proceso judicial.

La normativa de la SBA prohíbe a los representantes proponer o cobrar cualquier tarifa por los servicios prestados en relación con su préstamo, a menos que consideremos que los servicios son necesarios y el importe es razonable. La normativa también prohíbe cobrarle cualquier compromiso, bonificación, agente, comisión, remisión o tarifa similar. No aprobaremos el pago de ninguna bonificación, tasa de intermediación o comisión. Además, no aprobaremos los honorarios de colocación o de intermediario por utilizar o tratar de utilizar influencias en el proceso de solicitud de préstamo de la SBA.

Los honorarios de los representantes deben ser razonables por los servicios prestados en relación con la solicitud o el cierre y estar basados en el tiempo y el esfuerzo requeridos, las cualificaciones del representante y la naturaleza y el alcance del trabajo realizado. Los representantes deben firmar un acuerdo de compensación.

En la sección correspondiente de la solicitud, debe indicar los nombres de todas las personas empleadas por usted o en su nombre. También debe notificar por escrito a la oficina de catástrofes de la SBA los nombres y los honorarios de cualquier representante que emplee después de presentar su solicitud.

Si tiene alguna pregunta sobre el pago de las tasas o la razonabilidad de estas, póngase en contacto con la Oficina de Campo donde presentó o presentará su solicitud o llame al Centro de Atención al Cliente de la SBA al 1-800-659-2955.

## LEY DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL (29 U.S.C. 3651 y siguientes)

Esta legislación autoriza a la Administración de Seguridad y Salud en el Trabajo (OSHA) del Departamento de Trabajo a exigir a las empresas que modifiquen las instalaciones y los procedimientos para proteger a los empleados cuando sea necesario. Si su empresa no lo hace, puede ser sancionada, obligada a cerrar o impedida de comenzar a operar en una nueva instalación. Por ello, es posible que le pidamos información para determinar si su empresa cumple con la normativa de la OSHA y puede seguir operando una vez aprobado o desembolsado el préstamo. Deberá certificarnos que se han determinado los requisitos de la OSHA que se aplican a su empresa y que, a su leal saber y entender, los cumple.